PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Ibagué, 12 de diciembre de 2024

Señor
ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector (E)

Asunto: MANTENIMIENTO EQUIPOS REFRIGERACION

MC-CIC-9226- 588-2024

Con toda atención nos dirigimos al Ingeniero **ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico Ambiental y Energético en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: viernes 29 de noviembre de 2024.

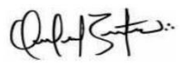
MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	NOMBRE. V&A SERVICIOS EMPRESARIALES NIT: 14136206 R.L. OSCAR FERNEY VARGAS AGUJA C.C. 14136206	
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	LOTE 1	
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	**CUMPLE**	
De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la Adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones";	**CUMPLE**	

Decreto 248 de 2018 “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, 21 GCCON-F-046 V.02 en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones El proponente deberá aportar certificación juramentada donde acepte la devolución dado el caso sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno acorde al ciclo de vida de los aparatos eléctricos y electrónicos solicitados en el estudio previo.		
Dar cumplimiento a los requisitos ambientales contemplados para la compra de productos y servicios; lo anterior, conforme a lo estipulado según la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO de la DIRECCIÓN GENERAL del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), para tal evento, se requiere que el contratista deberá aportar certificación juramentada donde asuma la custodia y disposición de los residuos producto del embalaje y generados durante la ejecución del contrato de los bienes (plástico, cartón, icopor y demás) que eventualmente se lleguen a generar debido a los elementos contratados y que todos los equipos ofrecidos deben tener etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes que otros existentes del mercado.	**CUMPLE**	
El productor y/o comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE deberá presentar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RPCAEE, acorde con los umbrales (unidades) a partir del cual se obliga el registro, según el producto a comercializar. Nota: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar la certificación documentada, suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro.	**CUMPLE –** subsanó	

CONCLUSIÓN:

Lote 1 habilitado Técnicamente: V&A SERVICIOS EMPRESARIALES **CUMPLE**

FIRMA COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



CC.1.110.509.428
Cargo: Dinamizador Ambiental y Energético